

CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP

RESOLUCIÓN No. CELEC EP-GG-0021-16

“INSTRUCTIVO PARA REGULAR EL REGISTRO, USO, Y ADMINISTRACION DE LA HERRAMIENTA INFORMATICA “JURIMATCEL”, PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Ing. Luis Edmundo Ruales Corrales
GERENTE GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, la administración, regulación, control y gestión de los sectores estratégicos es un derecho reservado el Estado; y que para su gestión, constituirá empresas públicas, de acuerdo al mandato de los artículos 313, 315 de la Constitución de la República.

Que, la Empresa Pública Estratégica CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP, se crea mediante Decreto Ejecutivo No. 220 de 14 de enero de 2010, y está sometida a la Ley Orgánica de Empresas Públicas, cuyo texto consta publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 48 de 16 de octubre de 2009.

Que, como garantía de eficiencia empresarial, al Gerente General de la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, está reservada la responsabilidad de su administración y gestión, y se encuentra facultado para aprobar y modificar los reglamentos internos, según lo prescribe la Ley de Empresas Públicas, en su artículo 11.

Que, el 04 de noviembre de 2015, el Directorio de la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, a través de la Resolución No. 011/2015, designó a su actual Gerente General.

Que, según la norma del artículo 20 del Estatuto Orgánico por Procesos de la Empresa Pública estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador, CELEC EP, es misión de la Dirección Jurídica, velar que la gestión empresarial de la CELEC EP se desarrolle dentro del marco legal y jurídico vigente en el país, así como, brindar asesoramiento legal a las autoridades de la Empresa para una acertada toma de decisiones coordinando la recopilación y actualización de leyes, normas y más regulaciones de interés para la Corporación.

Que, la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en su Art. 92, establece: las recomendaciones de Auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deberán ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.

Que, es obligación de CELEC-EP, cumplir y dar seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

Que, la Dirección Jurídica, para dar apoyo al seguimiento de la implementación de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado,, ha desarrollado una herramienta informática, denominada “JURICEL”, la misma que demanda un adecuado uso, manejo, control y soporte.

Con estos antecedentes y en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Dictar el siguiente, “**INSTRUCTIVO PARA REGULAR EL REGISTRO, USO, Y ADMINISTRACION DE LA HERRAMIENTA INFORMATICA “JURIMATCEL”, PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**”

Art. 1.- La herramienta informática “JURIMATCEL”, es un medio técnico que contiene información específica del sector eléctrico; que pretende: apoyar la generación de una cultura institucional, impulsar la sistematización de procesos, brindar seguridad jurídica interna y externa, liderar la labor de asesoría y asistencia, y codificar la información de una manera sistematizada y codificada.

Art. 2.- El uso de esta herramienta informática se torna imperativo al interior de la Corporación, por lo que, de forma obligatoria los Gerentes de las distintas Unidades de Negocio deberán promover e incentivar su uso; y, que los servidores y servidoras designados dentro de la Corporación para el manejo de la herramienta accedan a sus servicios, participando activa y adecuadamente.

Art.3.- El manejo de la herramienta JURIMATCEL, permitirá atender los requerimientos que los diferentes organismos de control soliciten de manera ágil y oportuna, razón por la cual su inobservancia quedará bajo responsabilidad de la Unidad de Negocio cuando no tenga actualizada la información pertinente.

Art. 4.- La Dirección Jurídica de la Matriz en coordinación con la Subgerencia de Gestión Organizacional capacitarán a los funcionarios responsables del registro uso y soporte de la herramienta informática JURIMATCEL.

Art. 5.- Establecer la obligatoriedad para la Corporación y las distintas Direcciones en el ámbito de sus competencias, apoyar, promover, colaborar y gestionar los recursos técnicos, humanos, económicos, que posibiliten a la herramienta “JURIMATCEL”, cumplir con sus cuatro objetivos centrales, a saber: **1.** Contribuir a generar una cultura institucional de innovación y cambio, que priorice el servicio, la eficiencia y a los ciudadanos; **2.** Suscitar el trabajo colaborativo y en equipo; **3.** Crear una red

codificada y sistematizada que permita crear reportes a los organismo de control **4.** Consolidar información.

Art. 6.- Delegar a la Dirección Jurídica de CELEC EP, la administración, soporte, control y actualización de la herramienta "JURICELMAT", facultándole la elaboración de instructivos, mecanismos de control, seguimiento, adecuada aplicación y uso de la herramienta; e imponer la obligatoriedad de levantar información sobre el avance y cumplimiento de los objetivos referidos de manera, semestral, la misma que será reportada a la Gerente General.

Art. 7.- Disponer el uso obligatorio de la herramienta "JURIMATCEL" por parte de los servidores designados de las distintas áreas legales de las Unidades de Negocio de la Corporación.

Los efectos legales y administrativos del presente Reglamento causarán efecto a partir de su notificación.

Dado y firmado en el Despacho de la Gerencia General de la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, en Cuenca, a ocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

Ing. Luis Edmundo Ruales Corrales
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP